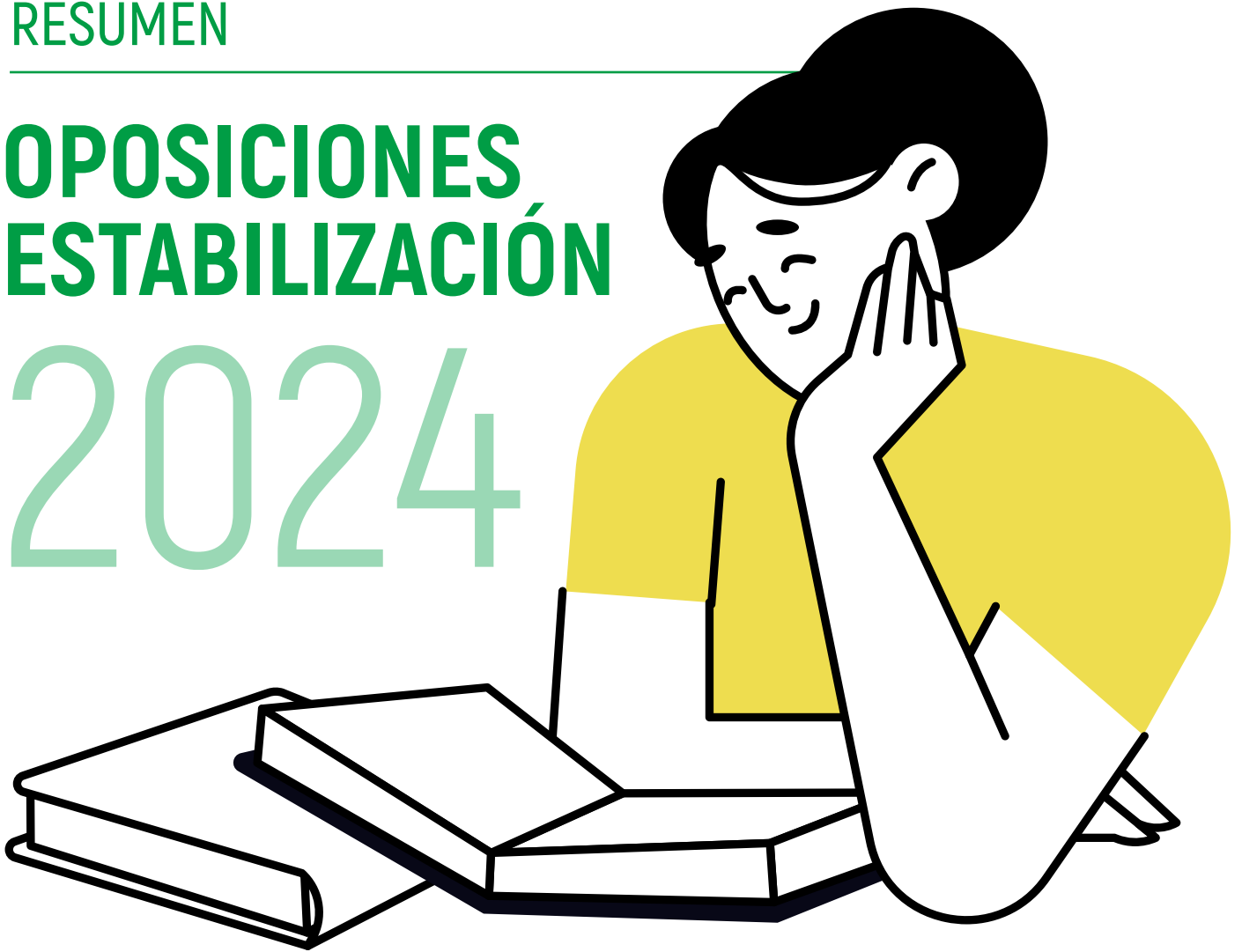




RESUMEN

OPOSICIONES ESTABILIZACIÓN

2024



FASE DE OPOSICIÓN (60%) CONSTA DE DOS PARTES

📌 CUERPO DE MAESTROS/AS, SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS

¡IMPORTANTE! Para acceder a la defensa de la Situación de aprendizaje, Unidad Didáctica o Unidad de Trabajo será necesario entregar dos ejemplares en formato papel dentro de un sobre abierto el día de la prueba escrita.

PRUEBA A (NO ELIMINATORIA)

Desarrollo por escrito del temario de la especialidad. Esta prueba tendrá una duración de dos horas y media sin interrupción. Valoración (40% de la nota): puntuación de 0 a 10. En cuanto al sorteo de temas:

- 25 temas o menos - 3 bolas / 26 a 50 temas - 4 bolas / Más de 51 temas - 5 bolas.

PRUEBA B (NO ELIMINATORIA)

Una vez salga publicada la calificación de la primera prueba, se dará conocimiento a las **citaciones individuales** para la realización de la segunda parte con un mínimo de **24 horas de antelación**. Se basa en la preparación, presentación y exposición oral, y defensa ante el Tribunal, de una unidad didáctica, situación de aprendizaje o unidad de trabajo relacionada con la especialidad a la que opta la persona aspirante. Valoración (60% de la nota): puntuación de 0 a 10.

Desarrollo de la prueba:

Preparación: 30 minutos. **Exposición:** máximo de 30 minutos. **Preguntas del Tribunal:** 10 minutos.

📌 CUERPO DE PROFESORADO ESPECIALISTA EN SECTORES SINGULARES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL (PESSFP)

PRUEBA B.1. Solo en el caso de este cuerpo se plantea una segunda prueba de carácter práctico que se debe llevar a cabo antes de la defensa de la Unidad de Trabajo. Para su ejecución, los aspirantes dispondrán de un intervalo de tiempo mínimo y máximo de entre 3 horas y 30 minutos hasta 5 horas. Las Comisiones de Coordinación o Tribunales únicos, si los hubiera, determinarán previamente la duración del ejercicio práctico para cada especialidad.

La valoración es de 0 a 10 y el porcentaje de las puntuaciones se repartiría de la siguiente forma:

Prueba A: 40%.

Prueba B.1.: 30%.

Prueba B.2.: 30%

¡IMPORTANTE! Las pruebas no son eliminatorias entre sí, pero será necesario haber obtenido, al menos, **cinco puntos en la media final para poder acceder a la fase de concurso.**

FASE DEL CONCURSO (40%)

Quienes hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de **2 días hábiles**, a partir del día siguiente a que el Tribunal haya publicado las calificaciones de dicha fase, para **subir los méritos de forma telemática** al aplicativo creado para tal fin. Todos y cada uno de los méritos que se aporten deberán presentarse en **formato PDF** (un archivo por mérito, que incluya todas las páginas del mismo).

1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA (Máx. 7 puntos)

- En centros públicos, misma especialidad - 0,7000 puntos por año (0,0583 por mes).
- En centros públicos, distinta especialidad del mismo cuerpo - 0,350 puntos por año (0,0291 por mes)
- En centros públicos, otras especialidades de distinto cuerpo - 0,1250 puntos por año (0,0104 por mes).
- En centros privados, misma especialidad - 0,1000 puntos por año (0,0083 por mes).

2. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máx. 2 puntos)

- Expediente académico personal:
 - De 6,00 hasta 7,49 – 0,5000 puntos.
 - De 7,50 hasta 8,99 – 1,000 puntos.
 - De 9,00 hasta 10,00 – 1,5000 puntos.
- Poseer el título de Doctor – 1,000 puntos.
- Premio extraordinario en el doctorado – 0,5000 puntos.
- Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados, Máster Oficial o Suficiencia investigadora – 1,000 puntos.
- Titulaciones universitarias de primer ciclo – 1,000 puntos.
- Titulaciones universitarias de segundo ciclo – 1,000 puntos.
- Por cada título profesional de Música o Danza – 0,5000 puntos.
- Por cada certificado de nivel avanzado o equivalente de EOI – 0,5000 puntos.
- Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño – 0,2000 puntos.
- Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional – 0,2000 puntos.
- Por cada Título de Técnico Deportivo Superior – 0,2000 puntos.
- Por cada certificado C1 o C2 de conocimiento de una lengua extranjera expedidos por entidades acreditadas – 0,5000 puntos.

3. OTROS MÉRITOS (Máx. 1 punto)

- Por una oposición aprobada por la misma especialidad desde 2012 (incluido) – 0,7500 puntos (Máx. 0,7500 puntos).
- Por cada curso de formación permanente y perfeccionamiento superados:
 - No inferior a 3 créditos (30 horas) – 0,2000 puntos. Se pueden acumular dos cursos de mínimo 20 horas para ser valorados en este apartado.
 - No inferior a 10 créditos (100 horas) – 0,5000 puntos.

FASE DE PRÁCTICAS

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

Las personas seleccionadas deberán presentar **por vía telemática** en el plazo de **veinte días naturales** a partir del día siguiente a la propuesta efectuada por el Tribunal correspondiente, la documentación en **formato PDF** especificada en la convocatoria.

PETICIÓN DE CENTROS:

Se adjudicará un destino provisional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo a la **nueva petición de centros** que deberán realizar una vez resulten seleccionados/as como posibles funcionarios/as en prácticas.

DURACIÓN Y EVALUACIÓN:

Tres meses y medio de servicios efectivos con plenitud de funciones docentes en el destino que se adjudique. La calificación podrá ser **"apta"** o **"no apta"**, pudiendo repetir esta fase una sola vez en caso de no superarse.

CONCURSO DE TRASLADOS:

El profesorado funcionario en prácticas es **participante obligatorio de los Concursos de Traslados** que se convoquen hasta la obtención de un destino definitivo.

APLAZAMIENTO FASE DE PRÁCTICAS:

Se podrá solicitar un aplazamiento de esta fase por un curso académico, por **causas debidamente justificadas** y apreciadas por la Dirección General de Personal. Se deberá solicitar en el plazo de **15 días naturales** contados a partir de la publicación de la propuesta de las personas aspirantes seleccionadas.

OPOSICIONES 2024

TODA LA INFORMACIÓN
Y SEGUIMIENTO DIARIO



ACCEDE A LAS
CONVOCATORIAS
Y BAREMOS
DE MÉRITOS:

